



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

301° 355 de Fecha 23/05/94.

VISTO que el suscripto se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que durante la ausencia del Fiscal de Estado de la Provincia debe quedar este Organismo a cargo de un Fiscal Subrogante.

Que en virtud de las funciones propias de la Secretaría de Asuntos Administrativos, resulta conveniente que su titular sea quien se haga cargo de esta Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 3 y su Decreto Reglamentario Nº 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.-Comunicar el traslado del suscripto a la ciudad de Buenos Aires a partir del día veinticuatro (24) de Enero de 1994.

ARTICULO 2º.-Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente de la Fiscalía de Estado, en carácter de Fiscal Subrogante, el Sr. Secretario de Asuntos Administrativos del Organismo Dr. Marcelo Raúl MONESTEROLO.

ARTICULO 3º.-Comuníquese a quienes corresponda. Pase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº <sup>126</sup> 008 /94.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy 21 ENE 1994

DR. VIRGILIO MARTÍNEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur